

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13971 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso Voluntario Abreviado número 417/2011, se ha acordado mediante Auto de fecha 13 de enero de 2014 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la Sra. María del Carmen Massachs Serrat, con DNI 40268050H, con domicilio en calle Vicens Vives, número 1, urbanización Les Mallorquines de Sils, y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión del concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la Disposición transitoria 2.ª la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el Auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 10 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015852-1